



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día **dos del mes de enero del año dos mil diecisiete**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: **Licenciada BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y **Licenciado ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 300 DE CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS 2017.-----

A continuación la ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, el **L.C. Jesús Adolfo García Mijangos**, **Tesorero Municipal**, para que en el carácter de voz informativa, dé a conocer el motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos de lo previsto por el artículo 300 del Código Hacendario Municipal, que establece que: "El Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa de la Comisión de Hacienda, para solventar, durante el período de un año a partir del día primero de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, así como los criterios especiales para su ejercicio y control. **El Presupuesto de Egresos del Municipio será aprobado con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal**, dentro de los que se considerarán los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento.

Asimismo, contendrá las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos comprendidos en la Ley de Ingresos del Municipio".-----

Así mismo el artículo 107 párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que: El presupuesto de egresos que haya sido aprobado por el Cabildo tendrá carácter definitivo, pero si resultaren modificaciones al proyecto de ley de ingresos, el Ayuntamiento revisará el presupuesto de egresos para ajustar las partidas, de acuerdo con las necesidades a cumplir con prioridad.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Y dado que el Presupuesto de Egresos será aprobado en base a la Ley No. 130, de Ingresos 2017, autorizada mediante Gaceta Oficial No. Ext. 522, de fecha 30 de diciembre de 2016, por un monto de \$125'368,506.92 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 92/100 M.N.); **propongo a este H. Cuerpo Colegiado de Cabildo, apruebe el Presupuesto de Egresos 2017.**-----

Dado a conocer lo anterior, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR **UNANIMIDAD**, EL **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017**, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 300 DE CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL Y DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS 2017.-----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE APROBACIÓN, MOTIVO DE LA SESIÓN A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y CON ELLO ESTAR EN LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día **dos del mes de enero del año dos mil diecisiete**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA

L.C. JESÚS ADOLFO GARCÍA MIJANGOS
TESORERO



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO